



RESOLUCION GERENCIAL N° 006-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 15 de Enero de 2012.

VISTO:

El Informe N° 011-2013-GORE-ICA-PETACC/DSyL de fecha 10 de Enero de 2013 y el Oficio N° 005-2013-GORE-ICA-PETACC/DO de fecha 10 de enero de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 262.1 del artículo 262° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, establece que "Corresponde a las entidades del nivel nacional, gobiernos regionales y locales, la priorización y programación de las obras de encauzamiento y defensa ribereñas, para cuyo efecto remitirá a la Autoridad Nacional del Agua la relación de los proyectos seleccionados para autorizar su ejecución". Asimismo, el numeral 264.3 del artículo 264°, del mismo cuerpo normativo, establece que "Las acciones de prevención de inundaciones consideran la identificación de puntos críticos de desbordamiento por la recurrencia de fenómenos naturales hidrometeorológico y de eventos externos, que hacen necesaria la ejecución de actividades permanentes de descolmatación de cauces, mantenimiento de las pendientes de equilibrio y construcción de obras permanentes de control y corrección de cauce;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 066-2012-GORE-ICA-PETACC/GG la Gerencia General comunica en virtud al Acta de Reunión de Trabajo de fecha 05/10/2012, en coordinación con los representantes de la Autoridad Administrativa del Agua, la Dirección Regional de Agricultura, Municipalidad Provincial de Ica, el PETACC, y un representante del Consejo Directivo del PETACC, aprobaron la propuesta del Plan de Trabajo de Defensas Ribereñas de la Región Ica, presentado por el PETACC, en base al cual, se formula el Plan de Actividades que incorpore las "Actividades de Prevención y Mitigación de Desastres en el cauce del Río Ica" – 2012;

Que, mediante Memorando N° 027-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 14 de Enero de 2013, la Gerencia General del PETACC requiere la elaboración de acto resolutorio del Plan de Actividades para la prevención y mitigación de Desastres en los cauces y ríos de la Región Ica – 2012, en las provincia de Ica, Palpa y Nazca, en virtud del Informe N° 011-2013-GORE-ICA-PETACC/DSyL de la Dirección de Supervisión y Liquidación del PETACC, que comunica la conformidad de los productos recepcionados al diagnóstico del Plan de Actividades de los cauces y ríos de la Región Ica;

Que, la justificación del indicado Plan de Actividades, responde a la existencia de puntos críticos que necesitan de acciones preventivas para disminuir la vulnerabilidad de los daños; así mismo en la actualidad existen daños colaterales producidos por el incremento excesivo de las aguas del río; este plan servirá de documento final, contenido de la documentación técnica necesaria para la ejecución del Plan de la Actividad de mantenimiento de los cauces y ríos de la Región Ica en los tramos vulnerables;

Que, el presupuesto requerido para el desarrollo y ejecución del Plan de Actividades "Prevención y Mitigación de Desastres en los Cauces y Ríos de la Región Ica" – 2012, en las provincia de Ica, Palpa y Nazca, asciende a la suma de S/. 3,414,728.35 (Tres Millones Cuatrocientos Catorce Mil Setecientos Veintiocho con 35/100 Nuevos Soles), los cuales serán financiados con la Asignación Presupuestal del PETACC; teniendo como periodo máximo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, en aplicación supletoria, se tiene la Directiva de Órgano N° 001-2007-GORE-ICA-PETACC/DO sobre Normas para la Ejecución de Actividades y Elaboración de Informes Mensuales de Operación y Mantenimiento bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, donde se requiere contar con la aprobación del titular de la entidad, por lo que se requiere emitir el acto resolutorio correspondiente;





RESOLUCION GERENCIAL N° 006-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Presupuesto y Planificación, Obras, Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica del PETACC, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Actividades para la "Prevención y Mitigación de Desastres en los cauces y rios de la Región Ica" – 2012, en las provincias de Ica, Palpa y Nazca, ascendente a S/. 3,414,728.35 (Tres Millones Cuatrocientos Catorce Mil Setecientos Veintiocho con 35/100 Nuevos Soles), para ser ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con cargo a la asignación presupuestal de la Unidad Ejecutora 002: Tambo Ccaracocho, por un periodo máximo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios; el mismo que se encuentra justificado a en cuatro volúmenes de 446 folios, más un expedientes de resumen a fojas 23, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la reproducción de dos (2) ejemplares del Plan de Actividades aprobado, para las Direcciones de Obras y Supervisión y Liquidación del PETACC y los Originales estén bajo la custodia del Archivo General del PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

ING. HERBERT SUINEY PACHECO
GERENTE GENERAL

